

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 324-2023-MPP/A

Puno, 15 de junio de 2023.



LA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

La Disponibilidad del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

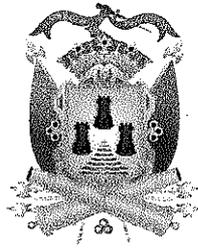
Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los *que se* encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, la Cámara Nacional de Comercio del Perú CNCP, organización de índole nacional de agremiación empresarial, organismo nacional de reconocimientos a profesionales, empresas y empresarios que contribuyen a la transformación productiva y comercial del país, en sus respectivos campos de acción;

Que, el Consejo Nacional de la Orden "Reconocimiento Empresarial Excelencia del año 2023", estamento de premiación anual de esta Organización Gremial, en sesión extraordinaria de Consejo Directivo de fecha martes 01 de mayo del 2023, acordó invitar formalmente a ser parte de este importante evento de premiación institucional, con el fin de reconocer de manera pública sus méritos y logros empresariales, los mismos que contribuyen al desarrollo e impulso económico del país, Otorgando el Premio Nacional "Empresa Excelencia del Año 2023", el cual consta de Medalla Institucional de la Cámara Nacional de Comercio el Perú CNCP, Diploma de Reconocimiento, Resolución de Honor y Certificado de Calidad Empresarial y Certificado de Afiliación a la CNCP, al ESTUDIO JURÍDICO "SULLCA & ASOCIADOS", dirigido por el Dr. Efraín Sullca Quispe, empresario puneño con más de 8 años de servicio a la población puneña cuya empresa y asociados brindan servicios de asesoría jurídica integral con un alto estándar de calidad, a un precio competitivo y en tiempo oportuno en la ciudad de Puno, Provincia de Puno;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, honra y enaltece a aquellas Empresas puneñas que con mucho esfuerzo lograron ganarse un espacio y un nombre en este caso del Estudio Jurídico "SULLCA & ASOCIADOS" ya que una marca es para una empresa lo que la reputación es para una persona. Ganas reputación al tratar de hacer bien las cosas difíciles;



Municipalidad Provincial de Puno

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER al:

Abog. Efraín SULLCA QUISPE

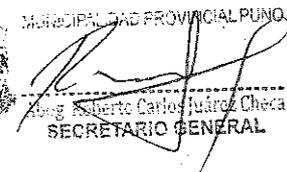
Cabeza del ESTUDIO JURÍDICO SULLCA & ASOCIADOS, de la ciudad de Puno, en mérito de haber obtenido el Premio Nacional "Empresa Excelencia del Año 2023" otorgado por la Cámara Nacional de Comercio del Perú CNCP y por su exitosa trayectoria cuyos testimonios están referidos en los aportes valiosos, realizado en beneficio de la Comunidad del Distrito y Provincia de Puno.

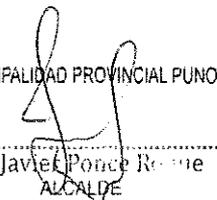
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Abog. Efraín SULLCA QUISPE, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Romero
ALCALDE